



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0278/04/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2190/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 06 de mayo de 2025

JOSE FILIBERTO ACEVEDO GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO TOLUCA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/ORMEX/0929/2025 de fecha 10 de Febrero de 2025, que cuenta con el código de identificación **T-15-106-JAG-001/25** ubicado en CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO 1711, PALMILLAS,, C.P. 50285 Toluca México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Junglans pyriformis</i> , Nogal, 3.3 Metros cúbicos	3	1	3	29219353	29219355
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 4.526 Metros cúbicos	5	1	5	29219356	29219360
madera aserrada, <i>Aspidosperma megalocarpon</i> , CHICHE, 3.473 Metros cúbicos	3	1	3	29219366	29219368
madera aserrada, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 20.308 Metros cúbicos	10	1	10	29219369	29219378
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 14.478 Metros cúbicos	5	1	5	29219379	29219383
madera aserrada, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , Primavera, 22.875 Metros cúbicos	10	1	10	29219384	29219393
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 802.313 Metros cúbicos	65	1	65	29219394	29219458
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 9.9 Metros cúbicos	5	1	5	29219459	29219463
madera aserrada, <i>Eucalyptus sp.</i> , Eucaípto, 10.08 Metros cúbicos	5	1	5	29219464	29219468

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Así mismo, se le informa que no podrá transportar materias primas forestales, productos y subproductos, por la infraestructura vial de del Estado de México, en horario comprendido de las 20:00 horas a las 8:00 horas de todos los días de la semana, conforme lo establece el artículo 8.14 Ter del Código Administrativo del Estado de México.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimimitolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0278/04/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2190/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Toluca, México, a 06 de mayo de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*

